



FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO

INVITACIÓN PÚBLICA No.14

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA EN EL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL 2013-2014

BOGOTÁ, D.C.,

OCTUBRE DE 2013



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	5
1.1	RECOMENDACIONES INICIALES:	6
1.2	BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO	7
1.3	JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN	8
1.4	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	9
2	DISPOSICIONES GENERALES	10
2.1	OBJETO DE LA INVITACIÓN	10
2.2	Perfil del Contratista	10
2.3	INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	10
2.4	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES... ..	10
2.5	DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA.....	11
2.6	DEPENDENCIA RESPONSABLE	11
2.7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS	11
2.8	LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO	11
2.9	PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	12
2.9.1	Compromisos de FINAGRO	12
2.9.2	Compromisos conjuntos	12
2.9.3	Compromisos de los oferentes	12
2.9.4	Principios y valores que orientan el proceso.....	14
2.10	PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	14
3	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.....	15
3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	15
3.2	CRONOGRAMA DEL PROCESO	15
3.3	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	16
3.4	APERTURA DE INVITACIÓN.....	16
3.5	CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	16
3.6	CIERRE DE LA INVITACIÓN	16
3.7	LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS.....	16
3.8	INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE	18
3.9	FIRMA DEL CONTRATO	18
3.10	PRESUPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL	18
4	REQUISITOS HABILITANTES	18
4.1	REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	18



FINAGRO

4.1.1	Certificado de constitución, existencia y representación legal	18
4.1.2	Autorización para comprometer a la persona jurídica	19
4.1.3	Constitución del Consorcio o la Unión Temporal	19
4.1.3.1	Consideraciones para oferentes que se presenten como consorcio o unión temporal	20
4.1.4	Documentos de identificación del representante y la empresa	22
4.1.5	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales	22
4.1.6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	23
4.1.7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	23
4.1.8	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia	23
4.1.9	Certificación de no estar incurso en causal de disolución	23
4.1.10	Garantía de seriedad de la oferta	24
4.2	REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	24
4.3	EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA	25
5	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	25
5.1	OFERTA ECONÓMICA	26
5.1.1	Valoración económica del ofrecimiento (20 puntos)	26
5.1.2	Información financiera del oferente (9 puntos)	27
5.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA FIRMA (30 puntos)	28
5.3	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (41 puntos)	28
5.4	CRITERIOS PARA DIRIMIR DESEMPATES	31
5.5	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	32
6	CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	32
6.1	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	33
6.2	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	33
6.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	33
6.4	FORMA DE PAGO	33
6.5	SUPERVISIÓN	34
6.6	GARANTÍAS	34
6.7	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	35
6.8	OBLIGACIONES DE FINAGRO	38
6.9	CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	39
6.10	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	39
7	ANEXOS	40
7.1	ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	41
7.2	ANEXO 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	44

3



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS





FINAGRO

7.3	ANEXO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL	46
7.4	ANEXO 4. ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA / CERTIFICACIÓN BANCARIA	48
7.5	ANEXO 5. OFERTA ECONÓMICA.....	51
7.6	ANEXO 6. ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	53
7.7	ANEXO 7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL	54
7.8	ANEXO 8. ÁREAS, MUNICIPIOS Y NÚMERO MÍNIMO DE BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL 2013-2014.....	61
7.9	ANEXO 9. CRONOGRAMA PROPUESTO PARA INTERVENTORÍA	64
7.10	ANEXO 10. RELACION DE EXPERIENCIA	65



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS





1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto No. 2478 de 1999, tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, a través del ejercicio de funciones, tales como, la creación de instrumentos, incentivos y estímulos para el financiamiento y la inversión en áreas de su competencia.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en la Ley 1133 de 2007, por medio de la cual se crea el “Programa Agro Ingreso Seguro – AIS”, destinado a mejorar la competitividad de todo el sector agropecuario nacional, el MADR como parte de los Incentivos a la Productividad que establece la Ley en el artículo 5° de la mencionada Ley, está habilitado para destinar recursos del Programa a fortalecer la asistencia técnica y la asociatividad de los productores.

El MADR, mediante Resolución 177 de 2012, creó el Servicio de Asistencia Técnica Especial, entendido como el servicio de asistencia técnica destinado a apoyar procesos productivos competitivos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y forestales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, como residir en regiones de bajos niveles de desarrollo rural, tener un bajo nivel organizativo, una débil capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo del Estado y para formular e implementar proyectos productivos, entre otras.

La prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial 2013-2014 –ATE, está orientado a atender a productores en condiciones de vulnerabilidad de las regiones priorizadas por el Gobierno Nacional, como zonas de consolidación territorial y áreas de desarrollo rural, establecidas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial – PNCRT.”.

Las Zonas focalizadas por la PNCRT (Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial) tienen como característica común, un fuerte componente de ruralidad y la concentración de sus posibilidades económicas en actividades agrícolas y pecuarias. Estas zonas abarcan regiones históricamente afectadas por organizaciones armadas ilegales y la proliferación de cultivos ilícitos, en las cuales se requiere focalizar la inversión pública de los diferentes sectores y entidades del gobierno central, con el fin de fortalecer la presencia del Estado.

La recuperación de las zonas en proceso de consolidación implica complejidades adicionales a las del sector, y se requiere garantizar que los avances en materia de política de desarrollo rural que se logren en el país deben impactar positivamente estas zonas. Por tal razón, su priorización dentro de la agenda de desarrollo rural es estratégica para que el esfuerzo general de consolidación pueda cumplir con su propósito y permitir así la incorporación de dichas zonas,



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



5



de una forma más productiva en el proceso económico de la Nación. Es determinante entonces que la intervención hacia dichas zonas se realice, aunque no exclusivamente, a través de instrumentos de dicho sector para alcanzar una mejor integración económica, como el programa de Asistencia Técnica Especial.

Con el objeto de llevar a cabo el proceso de otorgamiento del Incentivo de Asistencia Técnica Especial, el MADR celebró con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER el Convenio 182 de 2013 cuyo objeto es *“Anudar esfuerzos y recursos para llevar a cabo la planeación, promoción, divulgación, acompañamiento y demás actividades necesarias para la ejecución de los instrumentos de asistencia técnica y adecuación de tierras financiados con recursos del Programa Agro Ingreso Seguro, a través de las convocatorias que para el efecto se abran”*.

Complementariamente, el MADR suscribió con FINAGRO contrato Interadministrativo No. 20130379, con el objeto de: “La Administración de recursos por parte FINAGRO, para la ejecución de los siguientes instrumentos: (i) El instrumento Incentivo para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras – IEPAT y el Incentivo para la Elaboración de Estudios y Diseños de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras – EDAT y (ii) Los Instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural – IEATDR; Incentivo Asistencia Técnica Especial – IATE el Incentivo a la Asistencia Técnica Gremial IATG”.

Para hacer seguimiento a las entidades que van a prestar el Servicio de Asistencia Técnica Especial 2013-2014, se requiere contratar interventoría para los mismos.

FINAGRO, presenta ante todos los interesados en participar en este proceso los presentes Términos de Referencia, que establecen los requisitos y condiciones de la presente Invitación Pública, para contratar interventoría al proceso de Asistencia Técnica Especial 2013-2014.

1.1 RECOMENDACIONES INICIALES:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Verifique que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



6



- Revise la póliza de seriedad de su oferta y verifique que:
 - a. Sea otorgada a favor de **ENTIDADES PARTICULARES**; FINAGRO/ NIT 800.116.398-7.
 - b. Figure la razón social completa del TOMADOR, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando la sigla también figure en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
 - c. El valor asegurado corresponda al porcentaje fijado en este documento.
 - d. La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - e. El objeto coincida con el de la oferta que presenta.
 - f. La póliza esté suscrita por el Tomador / Oferente / Afianzado.
 - g. Se anexe a la misma el recibo de pago original de la póliza.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a la entidad contratante para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

1.2 BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS





Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dentro de su objeto social, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Ahora bien, el objetivo principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones.

Como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar, en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal, en los términos de las respectivas disposiciones concernientes al objeto de la presente invitación, las siguientes operaciones y funciones:

- Realizar los actos, contratos y operaciones civiles, laborales, comerciales y, en general, cualquier actuación indispensable para ejercer los derechos y adquirir las obligaciones que legal y contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento o que legalmente se le atribuyan.
- A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Por ser FINAGRO una entidad vinculada al MADR de acuerdo con el Decreto 2478 de 1999, tiene el deber de apoyar y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria; sumado a lo anterior de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

Siendo el objeto principal de FINAGRO la financiación y administración de recursos que propendan por el desarrollo agropecuario y como organismo financiero, su estructura organizacional responde a las normas que lo reglamentan y las disposiciones legales que la rigen, acordes con la misión de la entidad.

1.3 JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, la vigilancia de un interventor externo constituye un elemento determinante en el proceso de seguimiento y control de los Proyectos de Asistencia Técnica Especial beneficiados con el IEATE 2013 – 2014 evaluados y



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



8



seleccionados por el INCODER, que permita establecer que estos son ejecutados de acuerdo con los términos y condiciones en que se les otorgó el incentivo, de conformidad con la Resolución 177 de 2012 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los acuerdos de financiamiento, y todos los documentos que forman parte de dichos acuerdos.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

No obstante al ser FINAGRO un establecimiento de crédito de carácter estatal, los contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en los presentes Términos de Referencia, la Resolución 177 de 2012 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y demás normas que le sean aplicables.

- Artículos 64, 311 y 365 de la Constitución Política de Colombia.
- Decreto 2478 de 1999, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1133 de 2007, “Por medio de la cual se crea e implementa el Programa “Agro Ingreso Seguro – AIS”.
- Resolución 177 de 2012 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “Por la cual se crea el Servicio de Asistencia Especial”.
- Ley 1581 de 2012
- Manual de contratación de FINAGRO. Artículos 64, 311 y 365 de la Constitución Política de Colombia.
- Decreto 2478 de 1999, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- CONPES 161, expedido el 12 de marzo de 2013.



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



9

2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El presente proceso de Invitación Pública No. 14 tiene como objeto seleccionar la oferta que cumpla con los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de FINAGRO relativas al desarrollo de la Interventoría para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Técnica Especial 2013-2014, de los ejecutores que resulten elegidos en el marco de la Convocatoria para Prestadores del Servicio de Asistencia Técnica Especial de mayo de 2013 que adelanta el INCODER - MADR.

Las condiciones y características de las áreas sobre las cuales podrían resultar elegibles los Proyectos de Asistencia Técnica Especial son las definidas en el ANEXO 8.

2.2 PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar en la presente invitación, las personas jurídicas de derecho privado que sean firmas de auditoría legalmente establecidas en Colombia y cuya existencia legal sea superior a tres (3) años, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta días al momento de presentar el ofrecimiento.

Los oferentes, serán previamente validados para la prevención y control de los diferentes riesgos en las listas clasificadas del Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT).

2.3 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Todos los oferentes deberán examinar cuidadosamente la presente Invitación Pública, sus términos de referencia y los documentos complementarios, con el fin de informarse cabalmente de todas las circunstancias referentes a la misma.

Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

2.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES

FINAGRO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los Oferentes.



2.5 DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA

La prestación del servicio de Interventoría para el proceso de Asistencia Técnica Especial 2013-2014, tendrá una duración de hasta el 30 de julio de 2014,

2.6 DEPENDENCIA RESPONSABLE

Vicepresidencia de Desarrollo Rural – Dirección de Asistencia Técnica, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.

2.7 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los oferentes y posteriormente el oferente seleccionado se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley 1581 de 2012 la Protección de datos personales, los derechos de autor; morales y patrimoniales.

2.8 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, no responderá frente a los oferentes no favorecidos con la selección. FINAGRO expresa que la presente invitación pública a hacer ofrecimientos no lo obliga a llevar a cabo el proceso de contratación ni a celebrar el contrato correspondiente. De igual manera, FINAGRO podrá en cualquier momento, antes de la selección del ofrecimiento, ampliar los plazos dentro del proceso de contratación e igualmente desistir del proceso de contratación sin ningún tipo de consecuencia económica o responsabilidad para FINAGRO. Es decir, que FINAGRO no adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo su invitación, hagan sus ofrecimientos, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



11



2.9 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

PACTO DE TRANSPARENCIA, COMPROMISO DE TODOS.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. Con tal propósito LOS OFERENTES que tienen parte en este, aceptan dicho Pacto a través de la presentación de la carta de presentación de la oferta de la presente invitación. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

2.9.1 Compromisos de FINAGRO

Con la celebración de los contratos en el marco de la presente Invitación Pública, FINAGRO, según contrato interadministrativo número 0379 de 2013, renueva su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa y en especial el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el Sector Agropecuario Nacional.

2.9.2 Compromisos conjuntos

Los actores involucrados en el presente proceso consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas del sector agropecuario y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual suscriben el presente acuerdo ético.

2.9.3 Compromisos de los oferentes

- Generar y divulgar una cultura de la ética en sus organizaciones.
- Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
- Generar desde su posición el impulso y mejoramiento de la competitividad de todo el sector agropecuario nacional y la protección de los ingresos de los productores que resulten afectados ante las distorsiones derivadas de los mercados externos, con ocasión de la internacionalización de la economía.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial y las cláusulas de los contratos que suscriban.



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



12



- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos y sobrecostos en desarrollo de la prestación del servicio de Interventoría.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la entidad.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad que administra los recursos, las circunstancias sobrevinientes que llegaren a presentarse en desarrollo de la prestación del servicio de Interventoría y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los servicios ofrecidos y/o de las actividades y tareas por desarrollar.



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



13



2.9.4 Principios y valores que orientan el proceso

El proceso implementado para la presente Invitación, tiene por objeto facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios:

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

2.10 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet



100
AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



14



www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co; y/o www.finagro.com.co.

3 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

El presente proceso de selección de Interventor para el Servicio de Asistencia Técnica Especial 2013-2014, se llevará a cabo mediante Invitación Pública y se regirá bajo los lineamientos descritos en los presentes Términos de Referencia. Para efectos de la contratación, los lineamientos y procesos necesarios serán los que se determinen en el Manual de Contratación adoptado por FINAGRO.

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las oferta seleccionada. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre Términos de Referencia	9 de Agosto de 2013
Presentación de Observaciones	18 de Septiembre de 2013
Publicación de Términos de Referencia	1 de Octubre de 2013
Apertura de la Invitación	1 de Octubre de 2013
Consultas a los Términos de Referencia	Hasta el 2 de Octubre de 2013
Cierre de la Invitación	4 de Octubre de 2013
Revisión y Evaluación de propuestas	9 de Octubre de 2013
Publicación de propuesta seleccionada	10 de Octubre de 2013
Observaciones a la evaluación	11 de Octubre de 2013
Firma de Contrato	15 de Octubre de 2013





3.3 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El 1 de Octubre de 2013 se publicará en el portal Web de FINAGRO (www.finagro.com.co) los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la invitación para la contratación de la interventoría en el Servicio de Asistencia Técnica Especial 2013-2014.

3.4 APERTURA DE INVITACIÓN

El 1 de Octubre de 2013 se abre la invitación para la contratación del Servicio de Interventoría para Asistencia Técnica Especial 2013-2014.

3.5 CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entre el momento de la apertura y hasta el 2 de Octubre de 2013, FINAGRO colaborará con los interesados a efectos de suministrarles información relacionada con el proceso y orientación en procura de que participen en la invitación de manera competitiva. Todas las personas interesadas en participar en la presente invitación podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas y/o por vía mail que considere pertinentes.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia y serán publicadas en el portal Web de FINAGRO, medio a través del cual se entenderán notificados todos los oferentes y demás interesados en el proceso.

Toda consulta u observación podrá presentarse por mail ante FINAGRO, dentro del término establecido, a la dirección de correo electrónico imgomez@finagro.com.co hasta el 2 de Octubre de 2013.

3.6 CIERRE DE LA INVITACIÓN

El 4 de Octubre de 2013, a las 14 horas se cierra la Invitación para la contratación de la Interventoría para el Servicio Asistencia Técnica Especial 2013-2014.

3.7 LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán y recibirán en una urna ubicada en la Secretaría General de FINAGRO, ubicado en la Carrera 13 No. 28-17 piso 3, de Bogotá, D. C., (en ninguna otra dependencia de la Entidad), hasta la fecha y hora que se defina para el cierre de la presente





Invitación (numeral 3.6 de los Términos de Referencia). Las ofertas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas y en consecuencia serán rechazadas de plano.

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas. La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en la misma oferta y estar suscrita por su Representante Legal.

Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO ya sea del valor de la oferta o del alcance de la misma.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento.

Los oferentes deberán depositar las ofertas en dos (2) ejemplares, un (1) original y una (1) copia. El original y su copia deberán venir, cada una, dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del proponente, con la indicación si corresponden a original o copia y dirigirse así:

FINAGRO
VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO RURAL – SECRETARIA GENERAL
CARRERA 13 N°. 28 – 17, TERCER PISO
BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA DE OCTUBRE DE 2013 PARA
“INTERVENTORIA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL INCENTIVO
ECONÓMICO A LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL”.



17



3.8 INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE

Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. En todo caso no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta.

3.9 FIRMA DEL CONTRATO

El 15 de octubre en las instalaciones de FINAGRO se llevara a cabo la firma del contrato entre FINAGRO y la INTERVENTORIA que obtuvo la mejor calificación.

3.10 PRESUPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL.

Para la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial según el Plan Operativo aprobado Comité Administrativo del Convenio No. 0379 de 2013 celebrado entre FINAGRO y MADR, se estableció que el presupuesto del incentivo equivale a \$21.406.514.920. Por consiguiente, para la interventoría del programa IATE se presupuestó \$2.228.700.000 del total de los recursos destinados a la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial.

4 REQUISITOS HABILITANTES

FINAGRO verificará los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

4.1 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES JURÍDICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Es requisito indispensable la presentación de los siguientes documentos que corresponden al componente jurídico. Esta verificación determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

4.1.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal

El oferente persona jurídica deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del





contrato a suscribirse y dos (2) años más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

Cuando se trate de oferente plurales, consorcio o unión temporal, deberán acreditar el cumplimiento de estos requisitos todos y cada uno de los integrantes del oferente, en las condiciones anotadas.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de ofertas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señaladas en los términos de referencia.

4.1.2 Autorización para comprometer a la persona jurídica

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato, hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del código de Comercio. LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO O LA DE ALGUNA(S) DE SUS FIRMAS NO ES SUBSANABLE Y LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

4.1.3 Constitución del Consorcio o la Unión Temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los oferentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO O LA DE ALGUNA(S) DE SUS FIRMAS NO ES SUBSANABLE Y LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

El oferente, con la oferta, deberá anexar ANEXOS 2 y 3 (según corresponda) y el respectivo contrato o documento de constitución suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser



100
AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



19



adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

- Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente y la responsabilidad frente a la ejecución de las obligaciones del contrato a suscribir.
- En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, sus NIT, número de identificación de los representantes legales y certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.
- Los oferentes que se presenten como consorcios o uniones temporales responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones de la propuesta presentada y del contrato a suscribir con por el seleccionado, así como del incumplimiento de cualquiera de ellas. Condición que será indicada expresamente en el documento de constitución

4.1.3.1 Consideraciones para oferentes que se presenten como consorcio o unión temporal

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben corresponder al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y dos (2) años más.
- FINAGRO no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura, ni promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar dentro de su oferta lo siguiente con respecto a la facturación:



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



20



- a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
 - b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la anticipación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - c) Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.
- En cualquiera de las anteriores alternativas, deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
 - No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que FINAGRO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
 - Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.
 - En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a FINAGRO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, DEBE PRESENTARSE CON LA OFERTA Y NO PUEDEN SUBSANARSE EN EL MISMO LOS ELEMENTOS RELATIVOS A LA CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTA Y LAS FIRMAS.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos en los apartes de los Términos de Referencia que así lo contempla.



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



21



4.1.4 Documentos de identificación del representante y la empresa.

- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal.
- Copia del Registro Único Tributario actualizado.
- Entrega de la carta de presentación, debidamente diligenciada (ANEXO 1).

NOTA: El oferente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento, el documento debe estar actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 22 de Noviembre de 2012.

En caso que los oferentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, FINAGRO lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla. Solo para el caso del RUT, la fotocopia de la cédula y de la carta de presentación son requisitos insubsanables.

4.1.5 Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales

El oferente debe adjuntar con su oferta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad oferente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de no presentar este certificado con la oferta, el oferente o el integrante podrán allegarlo antes de la selección.



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS





Si no se aporta en este plazo, o resulta que el oferente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la oferta será rechazada.

4.1.6 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

4.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El oferente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

4.1.8 Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia

El representante legal del oferente, no podrá tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

4.1.9 Certificación de no estar incurso en causal de disolución

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.



100 AÑOS

PROSPERIDAD PARA TODOS



23



4.1.10 Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que fuera seleccionada su oferta.

La garantía se debe constituir mediante póliza de compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, a favor de entidades particulares.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, y su vigencia no podrá ser inferior a la de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. El oferente deberá presentar el original de la garantía junto con el recibo de pago de la misma.

4.1.11. Verificación de Listas Clasificadas SARLAFT

Las personas jurídicas, que participen serán objeto de verificación en las listas clasificadas de SARLAFT. En la fase de verificación de requisitos habilitantes se verificará que el oferente, el representante legal y lo socios del oferente no se encuentren en listas clasificadas.

Para la celebración del contrato el oferente seleccionado deberá diligenciar y allegar el Formulario de Información Básica.

4.2 REQUERIMIENTOS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Esta verificación determinará si la oferta **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos. El oferente deberá proveer toda la información técnica que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada una de las características técnicas solicitadas a continuación.

Serán requisitos técnicos – operativos sujetos a verificación: Las características técnicas mínimas exigidas, para cada uno de los servicios objeto del presente contrato, tal como se establece en el anexo técnico concebido para tal fin (Anexo 7).

El Oferente deberá proveer toda la información técnica que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada una de las características técnicas en los presentes términos así como los respectivos soportes de experiencia y conocimiento académico de los profesionales propuestos para la ejecución del proceso de interventoría.



4.3 EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los oferentes deben acreditar experiencia mínima relacionada directamente con el objeto del presente proceso de cinco (5) contratos en los últimos diez (10) años, mediante certificaciones expedidas por los contratantes o actas de liquidación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas o privadas que sumen entre todas un valor no menor al presupuesto oficial de esta oferta.

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.
- b. Objeto: Interventoría, evaluación o ejecución de proyectos de acompañamiento, capacitación, extensión rural y/o asistencia técnica. Al menos uno de los contratos que se acredite deberá ser de Interventoría.
- c. Fecha de suscripción e Iniciación: Después del 01 de julio de 2003.
- d. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- e. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales y valor del objeto del contrato.
- g. Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.
- h. La relación de la experiencia de la entidad oferente se deberá registrar en el ANEXO 10 de los presentes términos de referencia.
- i. Se podrá presentar certificados de experiencia internacional los cuales serán válidos si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad, la oferta será rechazada.

5 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

FINAGRO, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la



entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y transparente.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre un total de **cien (100) puntos**, con base en los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
1. Oferta Económica	29
2. Experiencia adicional de la firma	30
3. Formación y experiencia del equipo de trabajo	41
TOTAL	100

5.1 OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la Oferta Económica de la oferta se calificará según el siguiente cuadro:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Valoración económica del ofrecimiento	20
Información financiera del proponente	9
PUNTAJE TOTAL	29

5.1.1 Valoración económica del ofrecimiento (20 puntos)

La valoración económica de cada ofrecimiento se ordenará en función del costo total de la oferta incluyendo el IVA, de la más baja a la más alta, y se calificará aplicando el siguiente raciocinio:

El costo total de la oferta incluido IVA más bajo tendrá 20 puntos, el costo total de la oferta incluyendo IVA más alto tendrá un (1) punto, la puntuación de las ofertas que se encuentren entre el menor y el mayor se determinarán de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados.

La oferta económica se evaluará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el ANEXO 5, “Oferta económica”, anexando la información inherente a cada una de las casillas de estos cuadros, sin dejar ninguna casilla en blanco. Esta información es parte integral de este proceso de selección, de la oferta y del contrato que llegare a celebrarse; allí se debe indicar el valor global de la

26



MARGEN OPERACIONAL (Puntaje máximo 3)	Se calculará dividiendo la utilidad operacional sobre las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto social de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, el margen operativo será el resultado de dividir la sumatoria de la utilidad operacional de cada una de las empresas entre la sumatoria de las ventas netas de la actividad correspondiente al objeto social de cada una de ellas. Margen operacional >0 – 0,1 1 punto Margen operacional >0,1 – 0,3 2 puntos Margen operacional > 0,3 3 puntos
---	---

Los indicadores de endeudamiento, liquidez y margen operacional de cada ofrecimiento, se calificarán de acuerdo a la documentación suministrada, de conformidad con los presentes términos de referencia.

5.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA FIRMA (30 puntos)

Se dará puntaje por contratos de ejecución o interventoría de proyectos de asistencia técnica, acompañamiento y/o asesoramiento a productores rurales, cuyo valor sea superior al 10% del valor de la oferta presentada, diferentes a la experiencia mínima requerida. Por cada contrato que cumpla estas condiciones se otorgarán 10 puntos, hasta completar 30.

5.3 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (41 puntos)

Se otorgará puntaje adicional por la formación y experiencia de los diferentes miembros del equipo de trabajo, según se describe a continuación:

- Un (1) Director de la interventoría – 9 puntos
- Cuatro (4) Coordinadores (1 por componente) – 12 puntos
- Diez (10) Profesionales componente productivo (1 por región) – 18 puntos
- Dos (2) Profesionales componente económico (1 por cada 5 regiones) – 2 puntos

Director de la consultoría – (9 puntos)

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: Profesional en cualquier área de las ciencias agropecuarias, económicas o sociales.	Por especialización se otorgará un (1) punto y por maestría dos (2).	3
b. Experiencia: Diez (10) años de	Por cada año de experiencia	6

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
experiencia demostrable en dirección de programas o proyectos de auditoría y/o evaluación o interventoría de proyectos de asistencia técnica.	adicional demostrable se otorgarán un (1) punto, hasta un máximo de seis (6) puntos.	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		9

Cuatro (4) coordinadores, uno por componente – 12 puntos

Un (1) Coordinador del componente productivo

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: Profesional en Ingeniería agrícola, Ingeniería agronómica, Medicina Veterinaria, Zootecnia o afines.	Por especialización relacionada se otorgará un (1) punto.	1
b. Experiencia: Siete (7) años de experiencia en coordinación y trabajo de campo en proyectos de asistencia técnica y/o evaluación o interventoría de proyectos de asistencia técnica.	Por cada dos (2) años adicionales de experiencia demostrable se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
PUNTAJE A OBTENER		3

Un (1) Coordinador del componente económico

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: profesional en ciencias económicas, administrativas o afines.	Por especialización relacionada se otorgará un (1) punto.	1
b. Experiencia: Siete (7) años de experiencia en la administración financiera y/o comercial de proyectos agropecuarios y/o evaluación o interventoría.	Por cada dos (2) años adicionales de experiencia demostrable se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
PUNTAJE A OBTENER		3

Un (1) Coordinador del componente social

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: profesional en ciencias sociales o afines	Por especialización relacionada se otorgará un (1) punto.	1

b. Experiencia: Siete (7) años de experiencia en acompañamiento social o fortalecimiento organizativo de comunidades rurales o evaluación o interventoría y/o fortalecimiento comunitario.	Por cada dos (2) años adicionales de experiencia demostrable se otorgará un (1) puntos, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
PUNTAJE A OBTENER		3

Un (1) Coordinador del componente jurídico

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: profesional en derecho.	Por especialización relacionada se otorgará un (1) punto.	1
b. Experiencia: Cinco (5) años de experiencia en trabajo jurídico.	Por cada dos (2) años adicionales de experiencia demostrable se otorgará un (1) puntos, hasta un máximo de dos (2) puntos.	2
PUNTAJE A OBTENER		3

Profesionales Productivos en región (1 por cada una de las 10 regiones) – (18 puntos)

Diez (10) profesionales técnicos, uno (1) por cada región:

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: Profesional en Ingeniería agrícola, Ingeniería agronómica, Medicina Veterinaria, Zootecnia o afines.	Por cada profesional que tenga experiencia de trabajo demostrable en un proyecto de asistencia técnica y/o trabajo con comunidades rurales en la región donde se ejecutará la interventoría, se otorgará un (1) punto*.	9
b. Experiencia: Cinco (5) años de experiencia en programas de asistencia técnica o trabajo con comunidades rurales.	Por cada cinco (5) años o más de experiencia que tenga cada profesional, se otorgará un punto*.	9
PUNTAJE A OBTENER		18

* Las acreditaciones son individuales y no se obtendrán dos puntos por profesionales que hayan tenido experiencia en dos regiones.

Profesionales Financieros en región (1 por cada 5 regiones) – (2 puntos)

Requisitos mínimos	Adicional a calificar	Puntaje
a. Nivel educativo: Profesional en ciencias económicas, administración o afines.	Por cada cinco (5) años o más de experiencia que tenga cada profesional, se otorgará un punto.	2
b. Experiencia: Cinco (5) años de experiencia en la administración financiera y/o comercial de proyectos agropecuarios y/o evaluación o interventoría.		
PUNTAJE A OBTENER		2

5.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR DESEMPATES

Con el fin de dirimir un empate, cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas, de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de selección, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de condiciones técnicas adicionales.
- Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.
- En caso de persistir el empate en igualdad de condiciones, se preferirá a aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos en un mínimo del 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad a un año; condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.
- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros aplica reciprocidad.
- Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentran Mypimes, se preferirá a la Mypime nacional, sea oferente singular, o consorcio, o unión temporal, conformada únicamente por Mypimes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista anteriormente y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales en los que tenga participación al menos una Mypime, éste se preferirá.



- g. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la selección.

5.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a. Cuando el oferente sea beneficiario o tenga vínculo alguno con FINAGRO o los programas o fondos que administra, según resulte procedente y/o obligatorio con las políticas del Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.
- b. Cuando el oferente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
- c. Cuando el oferente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
- d. Cuando no se presente la oferta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas y no se diligencie en debida forma el ANEXO 5.
- e. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el oferente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- f. Cuando los oferentes no presenten la garantía de seriedad del ofrecimiento de forma simultánea con la oferta.
- g. Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
- h. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 así como en las demás disposiciones legales vigentes; así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
- i. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indique.

6 CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



32



6.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FINAGRO suscribirá el contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas dentro del Manual de Contratación de FINAGRO.

6.2 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista desarrollará su actividad hasta el 30 de julio de 2014 para desarrollar toda la intervención, de acuerdo con el cronograma de ejecución.

6.4 FORMA DE PAGO

FINAGRO cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente manera:

- a. Un primer desembolso a título de Anticipo, con el fin de garantizarle al contratista el flujo de caja para atender los aspectos iniciales de la intervención, tales como logística, materiales, ubicación en región, contratación de personal, adicional administrativo, entre otros, equivalente al 25% del valor del contrato, una vez suscrita el acta de inicio del contrato a suscribir con FINAGRO, previa aceptación de las pólizas, contra entrega del Plan de Trabajo y cronograma Producto 1 (PI1).
- b. Un segundo desembolso a partir de los 70 días de ejecución, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, equivalente al 25% del valor contrato, contra entrega y recibo a satisfacción por FINAGRO del Informe de actividades Interventoría 1 (PI2).
- c. Un tercer desembolso a partir de los 140 días de la ejecución, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, equivalente al 10% del valor del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción por FINAGRO del Informe de actividades Interventoría 2 (PI3).
- d. Un cuarto desembolso, a partir de los 210 días de la ejecución, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, equivalente al 20% de la del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción por FINAGRO del Informe de actividades Interventoría 3 (PI4).





- e. Quinto desembolso, equivalente al 10%, contra entrega y recibo a satisfacción por parte de FINAGRO, del Informe final de la interventoría (PI5) el cual debe contener el concepto de los Informes finales de los ejecutores, y el 100% de ejecución de las labores para proceder a la liquidación del contrato.
- f. Sexto desembolso equivalente al 10 % restante, una vez se suscriba el Acta de liquidación del Contrato objeto de la interventoría.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en FINAGRO de las respectivas facturas de cobro, o los documentos equivalentes, según su responsabilidad, previo cumplimiento de los parámetros señalados, adicionalmente, para los desembolsos será necesario la presentación del informe de actividades correspondiente y el visto bueno del supervisor del contrato, igualmente, la presentación del certificado del representante Legal y/o Revisor Fiscal, según el caso, el cual acredita el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

En el precio del contrato se encuentran incluidos todos los gastos que tenga que realizar EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.

Los pagos se consignaran en la cuenta que EL CONTRATISTA indique, previo aporte de la certificación de la entidad bancaria respectiva sobre su condición de titular, requisito indispensable para el pago.

6.5 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por la Dirección de Asistencia Técnica de la Vicepresidencia de Desarrollo Rural de FINAGRO.

6.6 GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades PARTICULARES, de acuerdo a la siguiente información:

Garantía	Cuantía	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	100% del Anticipo	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

34



Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y dos (2) años más.
Responsabilidad civil extracontractual respecto de daños causados a terceros	20% del valor total del Contrato	Igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato de interventoría y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas que prestarán el Servicio de Asistencia Técnica Especial 2013-2014.
- Verificar que todas las actividades llevadas a cabo por los contratistas conduzcan al cumplimiento del objeto del Incentivo a la Asistencia Técnica Especial 2013-2014.
- Atender los requerimientos y solicitudes que FINAGRO presente en desarrollo de la ejecución los proyectos de Asistencia Técnica Especial 2013-2014.
- Verificar el cumplimiento del cronograma presentado por los contratistas.
- Revisar y aprobar los informes de los contratistas para aprobación de los desembolsos por parte de FINAGRO.
- Hacer seguimiento al manejo financiero de los desembolsos realizados por FINAGRO para la prestación del servicio de Asistencia Técnica Especial 2013-2014 y presentar su concepto junto con el criterio técnico de los productos exigidos a los ejecutores.
- Verificar que las metodologías y actividades realizadas por el contratista se ajusten a la oferta presentada.
- Verificar la ejecución financiera del primer desembolso realizado a los contratistas el cual no deberá superar el 70% para tramitar el segundo desembolso.
- Garantizar presencia permanente en las regiones donde se adelanta la Asistencia Técnica Especial 2013-2014.
- Dejar constancia en actas de toda actividad y reunión que lleve a cabo tanto con los contratistas, como con FINAGRO o Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Colaborar con FINAGRO en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que el trabajo entregado sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de FINAGRO.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.



- n) Implementar procedimientos para la obtención de autorizaciones, para la captura de datos del titular o de transferencia de responsabilidad de terceros de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.
- o) Implementar o tener implementados procesos de gestión de la seguridad de la información, privacidad y continuidad del negocio, con el fin de garantizar una prestación de servicio de calidad y acorde con el cumplimiento legal y regulatorio que le aplica a FINAGRO.
- p) Ajustar sus procesos y procedimientos acorde con las recomendaciones dadas por FINAGRO en materia de seguridad de la información, continuidad del negocio y privacidad.
- q) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- r) Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
- s) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- t) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo y cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- u) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a FINAGRO o a terceros.
- v) Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, jurídicas, administrativas y financieras derivadas de la ejecución del objeto del contrato.
- w) Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten durante su ejecución.
- x) Exigir al prestador del servicio de asistencia técnica especial el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato y las obligaciones que se deriven.
- y) Consignar en los informes de Interventoría, o cada vez que así FINAGRO lo solicite, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del prestador del servicio.
- z) Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sean en relación con el contrato mismo o con su ejecución.
- aa) Informar por escrito y oportunamente a FINAGRO el incumplimiento de las obligaciones por parte del prestador del servicio, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
- bb) Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten e informar por escrito de tal situación en forma inmediata a FINAGRO. Solicitar al operador los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



36



- cc) Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el fin de verificar que se cumplan las condiciones establecidas en dicho documento.
- dd) Cumplir con las demás que por Ley o contrato le correspondan.
- ee) Realizar entregas periódicas de la documentación, según las normas establecidas por el área de Gestión Documental de FINAGRO.
- ff) Revisar y dar concepto a FINAGRO sobre informes y demás documentos que entregue el operador en un plazo no mayor a 7 días hábiles, después de la entrega de dichos documentos por parte del mismo.
- gg) Dar concepto de aprobación o no de los ajustes solicitados por la interventoría en un plazo no mayor a 3 días hábiles después de la fecha de radicación por parte del operador.
- hh) Recomendar a FINAGRO la modificación y/o cancelación del contrato entre FINAGRO y el operador cuando así lo considere conveniente.
- ii) Apoyar oportunamente y a la mayor brevedad a FINAGRO en la firma, recolección y/o cualquier modificación (alcances, notas aclaratorias, Otro Si entre otros) de los contratos.
- jj) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite este trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. En caso de ser receptor de información personal de los BENEFICIARIOS del programa, entregará a FINAGRO el detalle de los datos conocidos y el tratamiento que se les da de acuerdo con las políticas y procedimientos que tenga establecidos para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, bajo el entendido que FINAGRO podrá realizar auditorías periódicas en las instalaciones, archivos y documentos del INTERVENTOR con el objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad.
- kk) EL INTERVENTOR se obliga a que en caso de recibir información personal, obtendrá por parte de los titulares todas las autorizaciones para el manejo de sus datos. Tales autorizaciones deberán comprender al menos las finalidades por la cual se recolecta la información incluyendo: 1. Control y seguimiento del programa; 2. Elaboración de estadísticas y presentación de informes a FINAGRO y autoridades que lo requieran; 3. Actividades de seguimiento a sus labores y proyectos y planes de actualización de información a través de distintos canales; 4. La autorización deberá contener la posibilidad de compartir la información con FINAGRO, y 5. Los derechos con los que la persona cuenta como titular de la información, en particular los de solicitar la actualización o modificación de sus datos por medio de la presentación de derechos de petición. Tales autorizaciones deberán ser custodiadas directamente por EL INTERVENTOR, de manera tal que se garantice su adecuada conservación y su consulta se pueda realizar de manera ágil y expedita.

Obligaciones específicas

- a. Definir el plan de trabajo y el cronograma de la interventoría y socializarlo con cada uno de los contratistas.



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS



37

- b. Verificar que los beneficiarios seleccionados por el operador cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.
- c. Verificar que el operador esté prestando el servicio de asistencia técnica especial en los municipios definidos en los términos de referencia del Incentivo a la Asistencia Técnica Especial.
- d. Verificar que se atienda como mínimo el número de beneficiarios exigidos en los Términos de Referencia por región.
- e. Verificar que el operador tenga la cobertura de beneficiarios que definió en su oferta contratada.
- f. Verificar que el operador cuente con el equipo profesional y técnico que definió en su oferta contratada.
- g. Verificar la validez de los diagnósticos elaborados por los operadores y que éstos se hayan hecho según lo establecido en los términos de referencia.
- h. Verificar la validez, pertinencia y construcción participativa del plan de acción establecido por el operador del Servicio de Asistencia Técnica Especial 2013-2014.
- i. Verificar que las actividades contempladas en el plan de acción se ejecuten de acuerdo al cronograma del contratista.
- j. Verificar las acciones adelantadas por los operadores orientados a la gestión de recursos de financiamiento y articulación con otras entidades públicas y privadas presentes en la región.
- k. Hacer un análisis de los resultados de la Asistencia Técnica Especial en cada región y formular recomendaciones para su mejoramiento.
- l. Verificar que el operador haya cumplido con lo establecido en el contrato para solicitar la liquidación.
- m. Adelantar todos los actos necesarios para autorizar la liquidación de los contratos de los operadores de Asistencia Técnica Especial.
- n. Presentar los informes que solicite FINAGRO por intermedio del Supervisor Designado.

6.8 OBLIGACIONES DE FINAGRO

En virtud del contrato FINAGRO se obliga a:

- a. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, términos de referencia y en la oferta.
- b. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL INTERVENTOR.
- c. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El INTERVENTOR, que requiera para la ejecución del contrato.
- d. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El INTERVENTOR en los términos consagrados en la Ley.



- e. Capacitar a la interventoría, sobre el manejo seguro de medios físicos, intercambio electrónico de información confidencial y privacidad.
- f. Instruir a la interventoría sobre los requisitos para la entrega periódica de la documentación a FINAGRO.
- g. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6.9 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento total o parcial de las condiciones u obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia, la oferta y/o del contrato.
- b. Conocimiento por parte de FINAGRO o del Ministerio, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato de manejos inadecuados de los recursos.
- c. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la empresa seleccionada en la invitación o ejecución del contrato.
- d. Por el incumplimiento del objeto contractual.
- e. Por vencimiento del plazo de ejecución del presente contrato.
- f. Por mutuo acuerdo.
- g. Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas por FINAGRO.
- h. Si el representante legal se llega a encontrar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista por la Ley para celebrar negocios jurídicos.

6.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se liquidará en el término de hasta 6 meses contados desde el momento en el cual una vez la Interventoría haya remitido a FINAGRO, el Informe final de la interventoría el cual debe contener el concepto de los Informes finales de los operadores.



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS





7 ANEXOS



100 AÑOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS





7.1 ANEXO 1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C. _____ de _____ 2013.

Señores
FINAGRO
Bogotá

Respetados señores:

El suscrito _____, actuando en nombre propio (o a nombre y en representación de _____), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos de los Términos de Referencia para seleccionar el Interventor para el Servicio de Asistencia Técnica Especial 2013-2014, cuyo objeto es _____, presento la siguiente oferta. Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

- Conozco los Términos de Referencia y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para FINAGRO.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
- Toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo a FINAGRO para verificarla. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
- Manifiesto que ni yo ni la persona jurídica que represento, ni los socios, ni sus administradores, se hallan incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales que la complementen y adicione, tanto para hacer el ofrecimiento como para suscribir el respectivo contrato en caso de ser seleccionado su ofrecimiento. De igual manera, ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- También expreso, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de su actividad contractual, no ha tenido incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente o administrativamente.
- El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta.
- Sí se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de la minuta por parte de FINAGRO y legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto



contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.

- Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.

La presente oferta consta de _____ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

La información que contiene mi (nuestra) oferta no tiene carácter reservado. *(En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).*

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman).

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, mi oferta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Nota. La carta debe ser firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.



Resumen de la oferta

Nombre del oferente o consorcio:	
Nombre de las empresas que conforman el consorcio:	
Dirección:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Valor total de la oferta:	



7.2 ANEXO 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
FINAGRO
Bogotá.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir un **CONSORCIO**, para participar en el proceso de invitación pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ De _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____



Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ 2013.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



7.3 ANEXO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
FINAGRO
Bogotá

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido constituir una **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el proceso de Invitación Pública, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA (%) ⁽¹⁾	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽²⁾

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

⁽²⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la



FINAGRO

adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2013.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



FINAGRO

7.4 ANEXO 4. ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA / CERTIFICACIÓN BANCARIA

NATURALEZA JURÍDICA

Persona jurídica nacional: Persona jurídica extranjera:
Tipo de documento: _____
Número: _____ dígito de verificación
Razón social: _____
País _____ departamento _____
Ciudad _____ dirección _____
Teléfono _____ fax _____
Correo electrónico _____ página web _____
Cámara de comercio a la cual está inscrito: _____
No. De matrícula mercantil _____
Tipo de organización empresarial _____
Tipo de capital: mixto privado público

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

No. Identificación tributaria _____
Actividad económica _____ código (CIU)
Tipo responsabilidad tributaria: ICA renta
Impuesto de timbre IVA
Régimen tributario: gran contribuyente _____ régimen común
Régimen ordinario régimen simplificado
Régimen tributario especial Autorretenedor: si o

ENTIDAD FINANCIERA _____

Tipo de cuenta _____ no. De cuenta _____
Nombre de la cuenta _____
Tipo de moneda _____
Sucursal de la cuenta _____
Nombre del representante legal _____
FIRMA _____

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA Nota: Es indispensable comunicar a la FINAGRO cualquier cambio de Cuenta Bancaria.

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

- Asociaciones mutualistas
- Cooperativa



- Cooperativas de trabajo asociado – empresas asociativas de trabajo
- Empresa Industrial y Comercial del Estado
- Empresa Unipersonal
- Empresas Comunitarias
- Empresas de Servicios en las formas de Administraciones Públicas
- Empresas Solidarias de Salud
- Entidad Pública
- Entidad sin ánimo de lucro
- Federación o Confederación
- Fondos de Empleados
- Institutos Auxiliares de Economía Solidaria
- Pre Cooperativa
- Sociedad Anónima
- Sociedad Colectivas
- Sociedad Comandita por Acciones
- Sociedad Comandita Simple
- Sociedad de Economía Mixta
- Sociedad de Hecho
- Sociedad Limitada
- Sucursal de Sociedad Extranjera

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

- Albaceas
- Donatarios o Asignatarios
- Mandatarios o Apoderados Generales
- Otros
- Padres por sus hijos menores
- Representante Legal de Personas Jurídicas
- Revisor Fiscal
- Tutores y Curadores por los Incapaces

TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA

- Economía mixta
- Entidades ACN “Administración Central Nacional”
- Establecimiento Público
- Industrial y comercial del Estado

ORDEN DE LA ENTIDAD PÚBLICA

- Departamental
- Distrital
- Municipal
- Nacional



TIPO DE ADMINISTRACIÓN

- Administración Central
- Administración descentralizada



7.5 ANEXO 5. OFERTA ECONÓMICA

	Costo unitario	Cantidad	Costo mensual	Costo total
I. Equipo humano nivel nacional				
Director de la interventoría				
Asistente administrativo				
Coordinador Nacional componente socio-organizativo				
Coordinador Nacional Componente técnico, productivo, ambiental				
Coordinador Nacional componente comercial, financiero y administrativo				
Coordinador Nacional componente jurídico				
II. Gastos administrativos nivel nacional				
Infraestructura				
etc.				
Subtotal (I+II)				
III. Equipo humano en región				
Profesional(es) Caguán y Macarena				
Técnico(s) Caguán y Macarena				
Profesional(es) Catatumbo				
Técnico(s) Catatumbo				
Profesional(es) Arauca				
Técnico(s) Arauca				
Profesional(es) Montes de María				
Técnico(s) Montes de María				
Profesional(es) Norte de Nariño				
Técnico(s) Norte de Nariño				
Profesional(es) Nudo de Paramillo				
Técnico(s) Nudo de Paramillo				
Profesional(es) Putumayo				
Técnico(s) Putumayo				
Profesional(es) Tumaco				
Técnico(s) Tumaco				
Profesional(es) Cauca y Valle				
Técnico(s) Cauca y Valle				
Profesionales Financieros				
Auxiliares Financieros				
Subtotal equipo humano en región (III)				
IV. Gastos operativos en región				
Gastos operativos Caguán y Macarena				



	Costo unitario	Cantidad	Costo mensual	Costo total
Gatos operativos Catatumbo				
Gastos operativos Arauca				
Gastos operativos Montes de María				
Gastos operativos Norte de Nariño				
Gastos operativos Nudo de Paramillo				
Gastos operativos Putumayo				
Gastos operativos Tumaco				
Gastos operativos Cauca y Valle				
Subtotal gastos operativos en región (IV)				
V. Gastos administrativos en región				
Gastos administrativos Caguán y Macarena				
Gatos administrativos Catatumbo				
Gastos administrativos Arauca				
Gastos administrativos Montes de María				
Gastos administrativos Norte de Nariño				
Gastos administrativos Nudo de Paramillo				
Gastos administrativos Putumayo				
Gastos administrativos Tumaco				
Gastos administrativos Cauca y Valle				
Subtotal gastos administrativos en región (V)				
VI. Total (I+II+III+IV+V)				
VII. AIU				
VIII. IVA (si aplica)				
Gran Total (VI+VII+VIII)				

Nota: Los rubros de gastos operativos y administrativos deben presentarse de manera desagregada por región, teniendo en cuenta que el valor total de la interventoría estará en función de las regiones en que se contraten los proyectos de Asistencia Técnica Especial 2013-2014. Los rubros de equipo humano a nivel nacional y gastos administrativos a nivel nacional se consideran como fijos, en la medida en que sus costos no deberían variar independientemente del número de regiones en que haya que hacer Interventoría Integral.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ES: En letras y números

 FIRMA
 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE



7.6 ANEXO 6. ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, identificado(a) con la C.C _____, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de _____), concededor(a) de la ley 1581 de 2012 *Protección de datos personales* y a las políticas de FINAGRO relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

Mantener en reserva la información que reciba de FINAGRO de terceros formalmente designados por FINAGRO, relativa a los documentos generados en desarrollo de La Invitación Pública y el contrato que posteriormente se suscriba, salvo autorización expresa de FINAGRO u orden de autoridad competente.

A mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados del presente proyecto. Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.

Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de contratación, por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento del FINAGRO con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en Bogotá a los:

FIRMA: _____

C.C. No: _____

Representante Legal de _____ (en caso de personas jurídicas)



7.7 ANEXO 7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL

Presentación

La interventoría integral de los proyectos de Asistencia Técnica Especial 2013-2014, consiste en el seguimiento técnico, financiero y jurídico al servicio de Asistencia Técnica Especial que van a realizar entidades con las que FINAGRO suscribirá contrato para tal fin, previa selección de las mismas por parte del INCODER. En este anexo se hace una descripción de las actividades que deberá llevar a cabo el interventor y se presentan las actividades y productos. .

Descripción de actividades

Las actividades de la interventoría se han estructurado en función de las etapas definidas para la ejecución de los proyectos de Asistencia Técnica Especial 2013-2014. A continuación se describen estas actividades, además, aquellas relacionadas con la interventoría financiera y jurídica que también deberá realizar el interventor. Lo anterior, sin desconocer las actividades propias del ejercicio de la Interventoría que debe acatar el INTERVENTOR.

Inicio de la interventoría

Una vez se firme el contrato, el interventor deberá presentarse ante FINAGRO para definir el cronograma de la interventoría y el plan de trabajo detallado de la misma. Este *Plan de trabajo de la interventoría* corresponde al primer producto de la interventoría (PI1) y debe describir de qué manera el interventor va a llevar a cabo las actividades exigidas.

Este plan de trabajo deberá ser socializado con cada uno de los ejecutores de proyectos de Asistencia Técnica Especial y estar acorde con el cronograma de actividades de los mismos. Sobre esta base, el interventor deberá firmar un acta de inicio de la interventoría con cada uno de los ejecutores y dársela a conocer a FINAGRO.

El interventor deberá crear un archivo separado para cada uno de los proyectos de Asistencia Técnica Especial, es decir, un archivo por región. Igualmente, deberá mantener actualizado un archivo con todo lo relacionado a las actividades, reuniones e informes que presenten a FINAGRO. De toda actividad y reunión, tanto con los ejecutores como con FINAGRO o Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se deberá dejar constancia en actas.

Etapas de diagnóstico y planeación

La Interventoría durante la etapa de diagnóstico y planeación deberá adelantar las siguientes actividades:



Verificación de beneficiarios seleccionados por los operadores

La verificación de los beneficiarios seleccionados por los operadores deberá hacerse revisando la relación de usuarios que creará cada ejecutor, que deberá tener el visto bueno del beneficiario, y la ficha de línea base para cada usuario.

El interventor deberá revisar que los beneficiarios cumplan los requisitos que se establecen los términos de referencia de dicha convocatoria adelantada por el INCODER. Cuando no se encuentre actualizado el registro, se deberá notificar al ejecutor para que proceda a actualizarlo.

Si se encuentra que algún beneficiario no cumple con los requisitos, debe ser reemplazado por otro. Este reemplazo deberá hacerse en máximo quince (15) días, a partir de la fecha de la notificación al ejecutor.

El interventor también deberá revisar que el ejecutor realizó esta selección de beneficiarios teniendo en cuenta los conceptos del INCODER, el Plan Nacional de Consolidación Territorial, la Red UNIDOS y las administraciones municipales. Para ello, deberá verificar actas de reuniones que demuestren que el ejecutor efectivamente se coordinó con estas entidades.

Esta actividad de verificación de beneficiarios deberá adelantarse todos los meses de la ejecución. Cuando el número de beneficiarios retirados, por causas ajenas a la prestación del servicio, supere el 15% permitido por los pliegos de condiciones, el interventor deberá advertir al ejecutor que cuenta con un mes, a partir de la fecha de la notificación, para reemplazar a los beneficiarios hasta superar el mínimo establecido. En caso de que el ejecutor no cumpla con este requisito, el interventor deberá informar al supervisor de FINAGRO para iniciar los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Finalmente, la interventoría deberá emitir el concepto del P1-Relación de beneficiarios seleccionados entregado por los ejecutores.

Verificación del diagnóstico

El interventor deberá verificar el diagnóstico realizado por cada ejecutor, segundo producto que éstos deben entregar (*Documento de diagnóstico*). Para ello, el interventor deberá revisar las fuentes de información que el ejecutor utilizó para su construcción. Esta revisión debe hacerse a través de visitas a una muestra representativa de productores de cada región, seleccionados teniendo en cuenta técnicas de muestreo reconocidas.

Así mismo, el interventor deberá revisar los métodos, técnicas e instrumentos de recolección de información que los ejecutores utilizaron para construir este diagnóstico, los cuales deben estar descritos en el documento de los ejecutores.

De igual forma, se deberá revisar si el diagnóstico elaborado por los ejecutores se ajusta, en términos de veracidad, validez y pertinencia a las características de los productores beneficiarios y de su entorno agroecológico y socioeconómico.



Así mismo, el interventor deberá verificar que el diagnóstico regional esté acorde con diagnósticos, estudios y planes hechos por el municipio (Plan de Ordenamiento Territorial), INCODER y el Plan Nacional de Consolidación Territorial.

El interventor deberá consignar el rechazo o aprobación del diagnóstico realizado por cada ejecutor.

Verificación del plan de acción

El interventor deberá verificar que el *Plan de acción* presentado por cada ejecutor (P3) contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Objetivos y metas
- Actividades
- Metodología
- Identificación de líneas productivas
- Identificación y selección de instrumentos de política
- Indicadores de gestión y resultado
- Mecanismos de articulación con otras entidades y programas
- Cronograma

El interventor deberá analizar cada uno de estos aspectos teniendo en cuenta la coherencia, pertinencia y viabilidad. El *Plan de acción* debe responder a lo planteado en el documento de diagnóstico.

Deberá verificarse que haya una estrategia y unas actividades definidas para cada uno de los productores que hacen parte de la Asistencia Técnica Especial y que éstas tengan el visto bueno de los beneficiarios. Para ello, se deberán hacer visitas a los beneficiarios sobre la base de una muestra representativa a los mismos.

El interventor deberá verificar que el ejecutor se haya coordinado con las entidades municipales, el Plan Nacional de Consolidación Territorial, INCODER y la Red UNIDOS en la formulación del Plan de acción.

Etapas de estructuración y gestión de proyectos productivos

En la etapa de estructuración y gestión de proyectos productivos el interventor deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Verificación del acompañamiento en la formulación de proyectos
- Verificación de la formulación de los proyectos
- Verificación del trabajo de gestión de recursos de inversión
- Verificación gestión de acceso a mercados



- Verificación de capacitaciones realizadas
- Verificación de la articulación con otras entidades

De cada una de estas actividades que verifique el interventor, deberá dejar constancia mediante acta suscrita, del cumplimiento de los términos establecidos en el *Plan de acción* de cada ejecutor. El interventor deberá revisar que los proyectos hayan sido formulados de manera concertada con los productores y que cumplan con los criterios técnicos, ambientales, financieros y comerciales que garanticen su implementación.

De igual manera, el interventor deberá revisar que los proyectos que el ejecutor formule estén en concordancia con los planes de desarrollo regional y local, planes de ordenamiento y uso del suelo, renglones productivos priorizados en cada región, instrumentos de política sectorial y, en general, que garanticen no solamente su adecuada implementación sino también su sostenibilidad.

Etapas de implementación de proyectos productivos

En la etapa de implementación de proyectos productivos el interventor deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Verificación de visitas de los operadores a las fincas
- Verificación de las capacitaciones realizadas
- Verificación de los proyectos acompañados en su implementación
- Verificación de trabajo de gestión de recursos
- Verificación de articulación con otras entidades y programas

De cada una de estas actividades que verifique el interventor, deberá dejar constancia mediante acta suscrita, del cumplimiento de los términos establecidos en el *Plan de acción* de cada ejecutor. El interventor deberá revisar que la implementación de los proyectos haya sido llevada a cabo de manera concertada con los productores y cumpliendo con los criterios técnicos, ambientales, financieros y comerciales que garanticen su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

De igual manera, el interventor deberá revisar que los proyectos que el ejecutor implemente se hayan dado de manera coordinada con las entidades que tengan presencia en la región y que estén en concordancia con los planes de desarrollo regional y local, planes de ordenamiento y uso del suelo, renglones productivos priorizados en cada región, instrumentos de política sectorial.

La verificación de todos estos aspectos deberá ser consignada por el interventor para cada uno de los ejecutores.



Cierre de los proyectos de Asistencia Técnica Especial

En la etapa de cierre de la ejecución de los proyectos de Asistencia Técnica Especial, el interventor deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Verificación de gestión para darle sostenibilidad al acompañamiento
- Verificación de los recursos de inversión gestionados
- Verificación de los resultados obtenidos
- Verificación y aprobación de informe final del ejecutor
- Verificación al cumplimiento del plan de acción aprobado para cada ejecutor.
- Presentación e informe final de interventoría final

De las verificaciones y de los acuerdos que queden establecidos entre el ejecutor y entidades o programas con presencia en la región se deberá dejar constancia en el informe final de la interventoría, con el fin de soportar la continuidad al acompañamiento prestado a los beneficiarios de la Asistencia Técnica Especial. El *Informe final de la interventoría* (PI5) corresponde a la entrega de los conceptos del producto 6 (P6) *Informe final* presentado por los ejecutores. Este informe deberá hacer recomendaciones sobre el instrumento de Asistencia Técnica Especial. Además deberá realizar la entrega de un resumen de la ejecución del programa y las recomendaciones para las futuras invitaciones. La aprobación del Producto Interventoría 5 (PI5) por parte del supervisor permitirá realizar el quinto desembolso.

Interventoría financiera y jurídica

Aparte del componente técnico de la interventoría que se ha descrito en las secciones anteriores, el interventor deberá presentar en cada concepto un informe de cumplimiento de la ejecución financiera, manejo de anticipos y aplicación de contrapartidas, de acuerdo a como hayan quedado establecidas en la oferta aprobada.

Así mismo, se deberá hacer seguimiento, en cuanto a la interventoría jurídica a los siguientes aspectos:

- Vigencia de las pólizas
- Vigencia de los contratos de los profesionales y técnicos
- Información y autorización sobre suspensiones al contrato y sobre suspensión y renovación de pólizas
- Cumplimiento de pago de parafiscales de todo el personal contratado al servicio de las entidades ejecutoras
- Cumplimiento de las normas de seguridad
- Cumplimiento de las normas de seguridad de la información



El incumplimiento por parte del ejecutor a uno de los aspectos anteriores, dará lugar a notificar a FINAGRO para establecer las sanciones y medidas pertinentes a que haya lugar.

Productos de la Interventoría Integral

Los productos que tendrá que entregar el interventor son los siguientes, son requisito para proceder al pago:

Producto 1 (PI1) - Plan de trabajo de la interventoría.

Deberá ser entregado a FINAGRO después de la firma del Acta de inicio. Consiste en una descripción detallada sobre la forma en que el interventor desarrollará las actividades asociadas al seguimiento técnico, financiero y jurídico de cada uno de los proyectos de Asistencia Técnica Especial 2013-2014 y para cumplir con los alcances y términos exigidos por el FINAGRO.

Producto 2 (PI2) – Informe de Actividades Interventoría 1

Deberá ser entregado a FINAGRO a partir de los 70 días de ejecución, contados desde la firma del acta de inicio. Presenta las actividades realizadas en esta etapa, los hallazgos, el cumplimiento del cronograma de ejecución, modificaciones de personal y la información que considere pertinente.

Producto 3 (PI3) - Informe de Actividades Interventoría 2

Deberá ser entregado a FINAGRO a partir de los 140 días de ejecución, contados desde la firma del acta de inicio. Presenta las actividades realizadas en esta etapa, los hallazgos, el cumplimiento del cronograma de ejecución, y la información que considere pertinente.

Producto 4 (PI4) -. Informe de Actividades Interventoría 3

Deberá ser entregado a FINAGRO a partir de los 210 días de ejecución, contados desde la firma del acta de inicio. Consiste en presentar las actividades realizadas en esta etapa, los hallazgos, el cumplimiento del cronograma de ejecución, y la información que considere pertinente.

Producto 5 (PI5) - Informe final de la interventoría y entrega de conceptos del Informe final del ejecutor.

Deberá ser entregado a FINAGRO al finalizar la entrega del producto 6 por parte de los ejecutores. Comprende la evaluación del informe final presentado por cada uno de los ejecutores y un análisis global sobre la Asistencia Técnica Especial, presentando recomendaciones al respecto.

Relación Formación Y Experiencia Miembros Del Equipo

No orden	Cargo	Nombre	Documento de identificación	Formación educativa	Experiencia específica (en años)
----------	-------	--------	-----------------------------	---------------------	----------------------------------



1					
2					
3					
4					
5					

Notas:

1. Deben anexarse los soportes de formación educativa y experiencia específica de cada una de las personas relacionadas en este formato.
2. El formato puede ajustarse en su forma para ampliar el espacio dado o para incluir más personas en la relación.
3. Cada uno de las personas relacionadas en el presente formato deberá manifestar su conocimiento de la oferta, su compromiso con la misma y su dedicación a la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicada.
4. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.
5. Debe anexarse la copia de la tarjeta profesional de abogados relacionados.

Cronograma

El cronograma de las actividades de la interventoría integral propuesto se presenta en el ANEXO 9.



FINAGRO

7.8 ANEXO 8. ÁREAS, MUNICIPIOS Y NÚMERO MÍNIMO DE BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIAL 2013-2014.

Área	Departamento	Nº	Municipio	Nº de familias	Nº mínimo de beneficiarios
Montes de María	Bolívar	1	Córdoba	200	3.400
		2	El Carmen de Bolívar	400	
		3	El Guamo	200	
		4	María la Baja	200	
		5	San Jacinto	400	
		6	San Juan Nepomuceno	200	
	Sucre	7	Chalán	200	
		8	Colosó	200	
		9	Los Palmitos	200	
		10	Morroa	200	
		11	Ovejas	400	
		12	San Onofre	400	
		13	Toluviejo	200	
Catatumbo	Norte de Santander	14	Convención	300	1.650
		15	El Carmen	200	
		16	El Tarra	200	
		17	Hacarí	200	
		18	San Calixto	200	
		19	Teorama	200	
		20	Tibú	350	
Arauca	Arauca	21	Arauca	250	2.000
		22	Cravo Norte	250	
		23	Arauquita	250	
		24	Fortul	250	
		25	Tame	250	
		26	Puerto Rondón	250	
		27	Saravena	250	
	Boyacá	28	Cubará	250	
Nudo de	Córdoba	29	Montelíbano	250	3.400



FINAGRO

Paramillo		30	Puerto Libertador	250	
		31	Tierralta	250	
		32	Valencia	250	
		33	San José de Ure	200	
	Antioquia	34	Anorí	150	
		35	Briceño	150	
		36	Cáceres	250	
		37	Caucasia	200	
		38	El Bagre	200	
		39	Ituango	350	
		40	Nechí	250	
		41	Tarazá	250	
		42	Valdivia	200	
		43	Zaragoza	200	
Cauca y Valle	Cauca	44	Caloto	250	2.650
		45	Corinto	250	
		46	Miranda	250	
		47	Santander de Quilichao	300	
		48	Toribío	250	
		49	Buenos Aires	500	
	Valle del Cauca	50	Caldono	150	
		51	Florida	350	
Sur del Tolima	Tolima	52	Pradera	350	1.700
		53	Chaparral	500	
		54	Ataco	400	
		55	Planadas	400	
Macarena y Río Caguán	Meta	56	Rioblanco	400	2.700
		57	La Macarena	300	
		58	Mesetas	300	
		59	Puerto Rico	300	
		60	San Juan de Arama	300	
		61	Uribe	300	
	62	Vistahermosa	300		
Caquetá	63	Cartagena del Chairá	350		



FINAGRO

		64	San Vicente del Caguán	350	
		65	La Montañita	200	
Putumayo	Putumayo	66	Puerto Leguizamo	300	1.200
		67	Puerto Asís	300	
		68	San Miguel	300	
		69	Valle del Guamuez	300	
		70	El Rosario	250	
Norte de Nariño	Nariño	71	Cumbitara	250	1.500
		72	Leiva	250	
		73	Los Andes	250	
		74	Taminango	250	
		75	Policarpa	250	
Tumaco	Nariño	76	Tumaco	1650	1.650
TOTAL					21.850



7.10 ANEXO 10. RELACION DE EXPERIENCIA

RELACIÓN DE CONTRATOS

No. de Contrato	Contratante (Razón Social)	Objeto	Fecha de Firma	Forma de Participación (1)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación (2)	Valor del contrato en pesos (3)	Valor facturado en el contrato a la fecha (en pesos)	Saldo por ejecutar en pesos a la fecha	Saldo por ejecutar en SMMLV (4)	Saldo de acuerdo con el porcentaje de participación en SMLMV (5)

NOTAS

1) Individual o en Consorcio o en Unión Temporal

2) Se deben relacionar los contratos con fecha de terminación posterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección

3) En el valor del contrato se deben contemplar las adiciones en valor.

4) El cálculo debe realizarse en SMMLV Año 2011, esto es, \$535.600,00

5) Ej: Si la participación es Individual, será el 100% del valor relacionado en Saldo por ejecutar

(4)